



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9260***Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 13/2014-1640 por infracción de la normativa en materia de sanidad vegetal***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por presunta infracción de la normativa de sanidad vegetal, Ley 43/2002, de 20 de noviembre de sanidad vegetal, se notifica, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, todo haciendo constar:

1º.- Las personas denunciadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formulen sus alegaciones y aporten o propongan las pruebas que les justifiquen delante de este Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza y Cooperación Municipal (avda. España, 49, 3ª planta, de la ciudad de Eivissa).

2ª.- Durante el transcurso la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, al efecto de recusación que contiene el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 15 de mayo de 2015

La Secretaria Tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura

Gema Marí Planells

ANEXO

Núm. de expediente: 13/2014-1640

Presunto infractor: Sr. Daniel Atsu Nyadezor, DNI 53626353-J

Fecha de la resolución de iniciación: 12 de marzo de 2015

Preceptos infringidos: Infracción del apartado cuarto punto sexto de la Resolución de la consellera d'Agricultura i Pesca de 12 de mayo de 2012 por la cual se declara la existencia de la plaga *Rhynchophorus ferrugineus*, (Olivier) en las islas de Mallorca y de Eivissa y se establecen las medidas para combatirla y prevista en el artículo 54b de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, por no haber solicitado autorización al Consell Insular d'Eivissa para la destrucción de una palmera afectada por el insecto picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*).

Último domicilio: C/ de las Ginestas, núm. 10 bloque 13 - 07840

Municipio: Santa Eulària des Riu

